
JUSTIFICACIÓN DE NO DISPOSICIÓN DE MEDIOS

Contrato: Estudio de Alternativas Sistema Galindo-Lamiako 2030

Subdirección gestora: Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación

Responsable del contrato: Javier Gil Blanco

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo final es contar con un estudio de alternativas que permita definir el futuro del sistema de saneamiento Galindo – Lamiako y de sus instalaciones de depuración en cumplimiento de la legislación y normativa vigente y futura (Directiva de Aguas Residuales) y que permita elegir una alternativa que resulte óptima desde un punto de vista energético, de reducción de impactos, de integración, de costes y de garantías de tratamiento.

2. JUSTIFICACIÓN DE NO DISPOSICIÓN DE MEDIOS

El contrato tiene como finalidad estudiar alternativas para mejorar las instalaciones asociadas al sistema de saneamiento Galindo - Lamiako por lo que se considera que queda suficientemente justificada la necesidad de acometer la realización de este trabajo. Atendiendo a sus características, se han definido los medios que se precisarán para llevar adelante por parte de la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación lo descrito y en las condiciones de eficacia técnica y rigor presupuestario que se requiere. Teniendo en cuenta la necesidad de desarrollar los trabajos mencionados, y la imposibilidad de realizarlo con medios propios, se desprende la necesidad de contratar la presente Asistencia Técnica. Es por todo ello que se justifica la licitación de un contrato de Asistencia Técnica para proveer los medios que, complementando a los técnicos de esta Subdirección, permitan llevar adelante el adecuado control de los trabajos mencionados, con las condiciones de eficacia técnica debida.

Con estas condiciones de partida, y de cara a la atención de los trabajos a desarrollar por parte de esta Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación, no dispone de los medios necesarios para llevar a cabo la correcta gestión de los trabajos, tal y como se describe en el párrafo anterior, por lo que precisa la contratación de medios externos.

3. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto se considera necesario contratar el Estudio de Alternativas Sistema Galindo-Lamiako 2030, lo cual permitirá desarrollar dicho trabajo en las condiciones de eficacia y rigor presupuestario que se requiere.



Bilbao, 23 de abril de 2024

<cabb_firma_sd>